

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora:** **13/G1-0236/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

TIRSO MACIAS CAZARES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0215.2018

BITÁCORA: 13/G1-0236/03/18

Pachuca, Hidalgo, 09 de Abril de 2018

180800

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.524.2011 de fecha 29 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 19.570 Metros cúbicos	2	1	2	20080622	20080623
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.120 Metros cúbicos	1	1	1	20080624	20080624
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.010 Metros cúbicos	1	1	1	20080625	20080625
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 27.150 Metros cúbicos	4	1	4	20080626	20080629
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 6.270 Metros cúbicos	1	1	1	20080630	20080630
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.180 Metros cúbicos	2	1	2	20080631	20080632
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 9.100 Metros cúbicos	1	1	1	20080633	20080633
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, Leña, <i>Quercus affinis</i> , (ENCINO), 7.280 Metros cúbicos	2	1	2	20080634	20080635
INNOMINADO, Cuauhtepic de Hinojosa, D-13-016-INN-001/11, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.540 Metros cúbicos	4	1	4	20080636	20080639

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medioambiente@hidalgo.gob.mx



Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.gob.mx/semarnat Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0215.2018

BITÁCORA: 13/G1-0236/03/18

Pachuca, Hidalgo, 09 de Abril de 2018

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

18 FOLIOS

AMA/AVP/ESA/MAC